

INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL

ASUNTO: Supervisión legal del expediente de contratación del SERVICIO DE REPARACIONES DE VEHÍCULOS MARCA SCANIA E ISUZU DE LA FLOTA DE EMAYA; 1524_LASS_SE_0322

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo con el artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes extremos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada:

- a) Elección del procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP.
- b) La tramitación del expediente seguirá la vía ordinaria.
- c) La clasificación establecida no es exigible al participante de acuerdo con el artículo 77.1.b) de la LCSP.
- d) Los criterios de solvencia técnica y profesional que se han tenido en consideración se adaptan a los artículos 87-91 de la LCSP.
- e) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes con el artículo 145.5 de la LCSP.
- f) El PBL del contrato asciende a 29.000 €, IVA excluido, para una duración de un año.
- g) Se prevé una prórroga de un año.
- h) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP y asciende a 58.000 €.
- i) En la orden de inicio del expediente queda justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP.
- j) Se ha justificado debidamente en la memoria justificativa la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo la prestación objeto del presente contrato de acuerdo al artículo 30.3 de la LCSP.
- k) El objeto del presente contrato no se divide en lotes, de acuerdo con el artículo 99 de la LCSP, debido al siguiente motivo:
 - Debido a su naturaleza, la división en lotes dificultaría la ejecución correcta del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que se podría ver imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
- l) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación.
- m) Supervisados el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para contratar el suministro de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del Gerente de EMAYA.
- n) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- o) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante.

Palma de Mallorca, 5 de septiembre de 2022.

Beatriz Díaz del Río Mollfulleda
Responsable del Servicio de Compras y Contratación